



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Tachor

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 11 OCT 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209				
Lugar y Fecha		Zacatecoluca, 5 de Octubre del 2016	N° Orden de Compra:213/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DIRECCION:25 Avenida Norte # 1080, San Salvador TELEFONOS DE LA EMPRESA:2234-3200 FAX:2235-7822 CORREO ELECTRONICO:sonia.vasquez@infrasal.com				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:02-02 -ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA:EQUIPO MEDICO SOLICITUD N°202/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2016-3212-3-02-02-21-2-61103	-	-
2	C/U	RENGLON N°1 OFRECEN: ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARINGEO. MODELO: 1630(14-316001) (14-316562,5 CON CADA EQUIPO; 14-316560, 1 de con cada equipo y 14-400332, 1 con cada equipo) MARCA: THOMAS ORIGEN: USA Se entregara folleto de Servicio y partes . Se dará capacitación a usuarios GARANTIA: 1 año por defectos de fabrica, no por mal uso. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CODIGO: 60302050 EQUIPO: ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARINGEO DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS MECANICAS <ul style="list-style-type: none"> Aspirador para secreciones en la orofaringe y traquea en pacientes adultos, de succión continua, con bomba eléctrica de succión tipo diafragma sin lubricación. Flujo de succión o desplazamiento: 34L/min. 	\$800.00	\$1,600.00

- Presión de vacío de 560 mmHg.
- La unidad es simple de aprender a usar, operar y mantener.
- De fácil limpieza, resistente a los desinfectantes hospitalario.
- Diseñado para uso frecuente y continuo
- Bajo nivel de ruido (58dba desde 1 metro)

CONTROLES

- Los interruptores, perillas y otros controles están diseñados para condiciones de uso pesado. No permite la filtración de fluidos.

FRASCO:

- Con frasco reutilizable, graduado en ml con capacidad de 1200 ml, fabricado en plástico de alta calidad y sistema de sello para evitar fuga de líquidos.

MANOMETRO DE PRECISION:

- Manómetro de precisión (escala de 0 a 760 mmHg)
- Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el llenado y rebalse del frasco.
- Con tubo de aspiración para conexión de sonda de succión
- Sistema de filtro bacteriológico hidrofóbico descartable para prevenir contaminación. Incluye uno en equipo y cuatro adicionales con cada equipo.
- Incluye manómetro con escala en mm Hg, permite al operador fijar el límite de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones).
- El equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente. Certificado FDA, ISO 9001.

CARACTERISTICAS ELECTRICAS:

- Voltaje: 120 VAC

- Frecuencia 60 Hertz
- Fase 1
- Toma Corriente macho polarizado
- Tipo de seguridad eléctrica: UL

CARACTERISTICAS MECANICAS:

- Equipo portátil, autosoportado, por mesa metálica con cuatro rodos y con seguros en al menos dos de sus rodos.
- Peso del equipo:4.9 Kilos/"GL" 5.3 kg.
- Carcasa metálica y base plástica, resistente a la corrosión y de fácil limpieza

ACCESORIOS POR EQUIPO:

- 3 Frascos reutilizables extra de igual capacidad al que se entregara el equipo (1200cc o ML), de plástico autoclavable (1 con cada equipo extra)
- 12 filtros hidrofobicos descartables extras, 4 con cada equipo.
- 1 juego de mangueras y Tygon plástico para conectar sonda de succión, por cada equipo.

GARANTIA:

- 1 año de garantía, después de haber recibido el bien a completa satisfacción del administrador de orden de compra
- Se entregara los componentes requeridos para la puesta en marcha y funcionamiento del equipo.

-	-	TOTAL -----	-	\$1,600.00

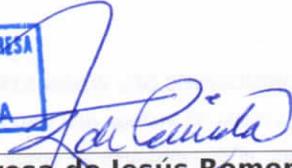
SON: UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA,
TEL. 2347-1210. **EXTENSIONES:** 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Técnico de Mantenimiento, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La Técnico Mayra Lisseth López de Montes velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FECHA DE ENTREGA :** cinco días hábiles después de recibida Orden de Compra

  DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  Claudia Gonzalez INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR	REVISO :   Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 05 OCT 2016

Elaborado por: /María luz

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables